



CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD
Y POLÍTICA SOCIAL

Expediente **037/2023**

D. Fernando García de la Torre, Jefe de Servicio de Contratación, como Secretario de la Mesa de Contratación de esta Consejería, respecto al contrato "**CAMPAÑA DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE OCIO DIRIGIDAS A INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y CENTROS OCUPACIONALES, DE FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL EN EL AÑO 2023 DE LA COMUNIDAD DE MADRID**"

CERTIFICO:

Que la Mesa de Contratación en su reunión del día 30 de septiembre de 2022, ha acordado que los licitadores que se indican a continuación deben subsanar la documentación que para cada uno de ellos se indica:

CAELDAMARA ARTE Y ENERGIA, S. L. (B85268647): Deberán aportar la siguiente documentación:

- Anexo VI del PCAP "DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL COMPROMISO DE TENER CONTRATADOS TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD Y PLAN DE IGUALDAD", firmado electrónicamente por el representante legal de la entidad y ajustado exactamente al modelo publicado en el PCAP (se ha aportado un anexo VI no ajustado a ese modelo).
- Anexo X del PCAP "DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL COMPROMISO DE DEDICAR O ADSCRIBIR A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO MEDIOS PERSONALES Y/O MATERIALES", firmado electrónicamente por el representante legal de la entidad y ajustado exactamente al modelo publicado en el PCAP (no se ha aportado ningún anexo X).

ASOCIACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA SALUD EMOCIONAL (G88468046): Deberán aportar un nuevo DEUC, firmado electrónicamente por el representante legal de la entidad, igual que el aportado pero indicando al final de la "Parte II – A" el lote o lotes (no más de dos) a los que presenta oferta (hay un apartado en el DEUC denominado "*En su caso, indicación del lote o lotes para los cuales el operador económico desea presentar una oferta:*", que debe ser rellenado).

De conformidad con la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, los documentos indicados, se presentarán en el **plazo máximo de 3 días naturales**, contados desde el día siguiente al de la publicación de este requerimiento en el **tablón de anuncios** electrónico correspondiente al contrato.

De no cumplimentar adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, **serán excluidos de la licitación**, artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

De conformidad con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la





CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD
Y POLÍTICA SOCIAL

documentación requerida **se presentará a través del Registro Telemático de la Comunidad de Madrid** (<https://gestionesytramites.madrid.org> - buscar “**presentación de escritos y comunicaciones**” – solicitud genérica), dirigiendo la solicitud al **Área de Contratación** de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social.

EL PRESIDENTE DE LA MESA
Vº. Bº.

Madrid, a fecha de firma
EL SECRETARIO DE LA MESA



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1294821559526027453523**